

**Fondo Valor México Finamex,
S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en
Instrumentos de Renta Variable
(AM4)**

Estados financieros por el año que
terminó el 31 de diciembre de
2025, e Informe de los auditores
independientes del 30 de marzo
del 2026.



**Fondo Valor México Finamex, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Renta Variable
(AM4)
Informe de los auditores independientes y
estados financieros 2025**

Contenido	Página
Informe de los auditores independientes	1
Estado de situación financiera	5
Estado de resultados	6
Estado de valuación de la cartera de inversión	7
Notas a los estados financieros	8



Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración de Finamex Inversiones, S. A. de C. V. y a los Accionistas de Fondo Valor México Finamex, S. A. de C. V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Renta Variable (AM4)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Fondo Valor México Finamex, S. A. de C. V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Renta Variable (el "Fondo de Inversión"), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, el estado de resultados y el estado de valuación de cartera de inversión, por el año que terminó en esa fecha y las notas explicativas de los estados financieros que incluyen información sobre las políticas contables materiales.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Fondo de Inversión han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios Contables ("Criterios Contables") establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios (las "Disposiciones").

Fundamentos de la opinión

Llevamos a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA"). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de "Responsabilidades de los auditores independientes en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de Inversión de conformidad con el *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores* ("Código de Ética del IESBA") y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos ("Código de Ética del IMCP"), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Otros asuntos

Los estados financieros del Fondo de Inversión correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2024 fueron auditados por otros auditores, quienes expresaron una opinión sin salvedades sobre dichos estados financieros el 28 de marzo de 2025.

Los estados financieros adjuntos, en donde se precisa, presentan información financiera no auditada dentro de sus Notas, la cual es requerida en las Disposiciones establecidas por la Comisión.



Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones. Hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Inversiones en instrumentos financieros negociables

El Fondo de Inversión registra sus inversiones en instrumentos financieros negociables con base en lo establecido en el anexo 5 de los criterios contables apartado A-2 “Aplicación de normas particulares” de acuerdo con la NIF C-2 “Inversiones en instrumentos financieros” considerando las normas relativas al reconocimiento, valuación, presentación y revelación de estas operaciones en los estados financieros.

El Fondo de Inversión a través de su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, divulga las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

Las inversiones en instrumentos financieros negociables representan el 98.01% del total de los activos del Fondo de Inversión. Se integran principalmente por instrumentos financieros clasificados de acuerdo con los Criterios Contables como instrumentos financieros negociables, por lo que la existencia y valuación de las inversiones en instrumentos financieros negociables tienen un impacto significativo en los estados financieros del Fondo de Inversión.

Nuestros procedimientos de auditoría para cubrir este asunto clave de auditoría al 31 de diciembre de 2025, consistieron en:

- Obtener entendimiento del proceso de reconocimiento y valuación de los instrumentos financieros negociables.
- Probar la existencia e integridad de las inversiones en instrumentos financieros negociables a través del cotejo de inversiones en instrumentos financieros negociables de la cartera de inversión del Fondo de Inversión contra lo reportado en el estado de cuenta del custodio de las inversiones, S.D. INDEVAL, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (“INDEVAL”), el cual obtuvimos directamente de INDEVAL a través de confirmación.
- Probar la valuación de las inversiones en instrumentos financieros negociables mediante un recálculo independiente de las inversiones en instrumentos financieros negociables utilizando los precios proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado S.A. de C.V. (el “Proveedor de precios”) a través de una confirmación a dicho proveedor. Además, se realizó el recálculo comparativo con los precios de otro proveedor de precios independiente.
- Evaluar las revelaciones de las inversiones en instrumentos financieros negociables, conforme a lo establecido en la NIF C-2 “Inversiones en instrumentos financieros” del anexo 5 de los Criterios Contables, comparando y confirmando la revelación de las jerarquías de valores conforme a lo proporcionado por el Proveedor de precios, a su vez comparando con un proveedor de precios independiente.



Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría fueron razonables.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión en relación con los estados financieros

La Administración del Fondo de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Criterios Contables y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo de Inversión de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el Fondo de Inversión en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar el Fondo de Inversión o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno del Fondo de Inversión son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo de Inversión.

Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fondo de Inversión.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por parte de la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo de Inversión para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo de Inversión deje de ser una empresa en funcionamiento.



Comunicamos a los responsables del gobierno del Fondo de Inversión en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno del Fondo de Inversión una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia, y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con los responsables de gobierno del Fondo de Inversión, determinamos que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del período actual y que son en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en este informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma. No identificamos cuestiones de auditoría adicionales que requieran no revelarse por disposiciones legales o reglamentarias o por situaciones que superarían los beneficios de realizar dicha cuestión.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.

Afiliada a una Firma Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Arnulfo Rafael Durán Vieyra

Ciudad de México, México

30 de marzo de 2026



Fondo Valor México Finamex, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
Administrado por Finamex Inversiones, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión

Javier Barros Sierra No. 495 (Torre Park Plaza III), Piso 16, Colonia Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01376, Ciudad de México.

Estado de Situación Financiera

31 de diciembre de 2025

(Cifras en miles de pesos, excepto acciones emitidas y precios por acción)

Activo	<u>2025</u>	Pasivo y capital contable	<u>2025</u>
Inversiones en instrumentos financieros:		Otras cuentas por pagar:	
Instrumentos financieros negociables	\$ 89,782	Acreeedores por liquidación de operaciones	\$ -
Deudores por reporto	1,791	Contribuciones por pagar	181
Cuentas por cobrar	35	Total pasivo	181
		Capital contable:	
		Capital contribuido:	
		Capital social	60,671
		Prima en venta de acciones	20,092
			80,763
		Capital ganado:	
		Resultado neto	10,664
		Total capital contable	91,427
Total activo	\$ 91,608	Total pasivo y capital contable	\$ 91,608
			<u>2025</u>
		Cuentas de orden	
		Capital social autorizado	\$ 30,001,000
		Colaterales recibidos	\$ 1,791
		Acciones emitidas (unidades)	\$ 30,001,000,000

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero.

El capital social histórico al 31 de diciembre del 2025 de \$60,671

"El presente estado de situación financiera se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Fondo, hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"El presente estado de situación financiera fue aprobado por el Consejo de Administración de Finamex Inversiones, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben."

"La sociedad valuadora de este fondo de inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó al 31 de diciembre de 2025 el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, correspondientes a la clase/serie A en \$1.532647, la clase/serie BE1 en \$1.519130, la clase/serie BF1 en \$1.4976837 y a la clase/serie BF2 en \$1.505808".

www.finamex.com.mx

Lic. Luis Alberto Benavides Simón
Director General de la Sociedad
Operadora de Fondos de Inversión

Lic. Sonia Karina Flores Arias
Contralor Normativo

C.P. Andrés Guillen Maldonado
Director de Contabilidad



Fondo Acciones Finamex, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
 Administrado por Finamex Inversiones, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión
 Javier Barros Sierra No. 495 (Torre Park Plaza III), Piso 16, Colonia Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01376,
 Ciudad de México

Estado de resultado

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2015

(Cifras en miles de pesos, excepto utilidad básica por acción ordinaria)

	<u>2015</u>
Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable	\$ 4,342
Resultado por compraventa	5,640
Ingresos por intereses	<u>2,282</u>
Total de ingresos de la operación	<u>12,264</u>
Servicios administrativos y de distribución, pagados a la sociedad operadora	1,039
Gastos por intereses	1
Gastos de administración	164
Impuestos sobre la renta	<u>396</u>
Total de egresos de la operación	<u>1,600</u>
Resultado neto	\$ <u>10,664</u>

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero.

"El presente estado de resultado se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Fondo, durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"El presente estado de resultado fue aprobado por el Consejo de Administración de Finamex Inversiones, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben."

www.finamex.com.mx

 Lic. Luis Alberto Benavides Simón
 Director General de la Sociedad
 Operadora de Fondos de Inversión

 Lic. Sonia Karina Flores Arias
 Contralor Normativo

 C.P. Andrés Guillen Maldonado
 Director de Contabilidad



Fondo Acciones Finamex, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
Administrado por Finamex Inversiones, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión
Javier Barros Sierra No. 495 (Torre Park Plaza III), Piso 16, Colonia Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01376, Ciudad de México.
Estado de valuación de cartera de inversión
31 de diciembre de 2025
(Cifras en miles de pesos, excepto costo promedio unitario de adquisición y valor razonable o contable unitario)

%	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valor %	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operados	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Instrumentos financieros negociables													
Títulos accionarios													
Empresas industriales:													
	ALPEK	A	1	NA	102 Media	1,030,000	1,030,000	815,072,646	10.101841	10,405	9.260000	9,538	-
	GCC	*	1	NA	101 Alta	75,000	75,000	2,106,710,900	176.231109	13,217	182.620000	13,697	-
	ORBIA	*	1	NA	101 Alta	860,000	860,000	2,022,672,509	15.438883	13,277	15.600000	13,416	-
	PINFRA	L	1	NA	102 Media	84,400	84,400	337,400,000	175.013827	14,771	197.890000	16,702	-
Total empresas industriales										<u>51,671</u>		<u>53,352</u>	
Empresas comerciales:													
	AMX	B	1	NA	101 Alta	100	100	1,968,000,000	21.370000	<u>2</u>	18.630000	<u>2</u>	-
Total empresas comerciales										<u>2</u>		<u>2</u>	
Otras empresas :													
	ALSEA	*	1	NA	101 Alta	250,000	250,000	277,050,000	48.803728	12,201	53.870	13,468	-
	ESSENTIA	II	1	NA	102 Media	280,000	280,000	380,123,523	45.284989	12,680	49.220	13,782	-
	TLEVISA	CPO	1	NA	101 Alta	875,000	875,000	337,400,000	10.155262	8,886	10.490	9,179	-
Total otras empresas										<u>33,767</u>		<u>36,428</u>	
										<u>85,440</u>		<u>89,782</u>	
Reportos:													
	CETES	310,327	1	NA	106 No aplica	193,620	193,620	337,400,000	9.244889	<u>1,790</u>	9.248664	<u>1,791</u>	-
100%	Total de instrumentos financieros negociables									<u>\$ 87,230</u>		<u>\$ 91,573</u>	

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero.

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por el Fondo hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración de Finamex Inversiones, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben."

www.finamex.com.mx

Lic. Luis Alberto Benavides Simón
Director General de la Sociedad
Operadora de Fondos de Inversión

Lic. Sonia Karina Flores Arias
Contralor Normativo

C.P. Andrés Guillén Maldonado
Director de Contabilidad



**Fondo Valor México Finamex, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Renta Variable Administrado por
Finamex Inversiones, S. A. de C. V, Sociedad Operadora de Fondos de Inversión**

Notas a los estados financieros

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2025

(Miles de pesos)

1. Constitución y actividades del Fondo de Inversión

Fondo Valor México Finamex, S. A. de C. V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el Fondo), El Fondo tiene como objetivo ofrecer a los inversionistas un medio para invertir en acciones que integran el capital social de empresas o demás valores o contratos que las representen que coticen en las Bolsas de Valores, de baja, mediana y alta bursatilidad, seleccionadas en función a su capacidad de generación de flujos de efectivo, estructura financiera y valuación en múltiplos, que ofrezcan la oportunidad de capitalizar los movimientos del mercado y, en instrumentos de deuda en moneda nacional o en moneda extranjera y UDIS, buscando en todo momento una adecuada relación riesgo/rendimiento, así como en Exchange Traded Fund's (ETF's por sus siglas en inglés) y/o Títulos Referenciados a Acciones (TRAc's) listados en las Bolsas de Valores o el SIC, con activos subyacentes referenciados a instrumentos de deuda, siempre y cuando tengan como objetivo la administración de la liquidez del Fondo y, certificados bursátiles fiduciarios Inmobiliarios (FIBRAS).

El Fondo fue constituido el 15 de noviembre de 2024, mediante oficio No. 157/844/2024, iniciando operaciones el día 28 de febrero del 2025.

Finamex Inversiones, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, (la Operadora), regula el régimen de inversión del Fondo y determina sus políticas de inversión, adquisición y selección de valores de acuerdo con el prospecto de información al público inversionista (el Prospecto), observando las disposiciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) para los fondos de inversión.

El Fondo no tiene empleados, por lo que no está sujeto a obligaciones laborales. La Operadora le proporciona los servicios de administración, gestión y operación general del Fondo, según un contrato de prestación de servicios administrativos con vigencia indefinida celebrado al respecto (ver notas 6 y 9).

Los servicios de distribución, promoción, asesoría y la compraventa de las acciones del Fondo los realiza la Operadora principalmente a través de Casa de Bolsa Finamex, S. A. B. de C. V. (la Casa de Bolsa) y con una Distribuidora independiente de acciones, mediante un contrato de comisión mercantil y prestación de servicios para la distribución de acciones del Fondo, celebrado entre la Operadora y la Distribuidora.

La determinación del valor de mercado de cada una de las series accionarias se lleva a cabo por una sociedad valuadora, independiente del Fondo, en los términos de la Ley de Fondos de Inversión y conforme a las disposiciones de la Comisión; GAF Operadora, S. A. de C. V., Sociedad Operadora Limitada de Fondos de Inversión se encuentra a cargo de esta función.

2. Bases de presentación-

Los estados financieros adjuntos están preparados con fundamento en la Ley del Mercado de Valores, LFI y de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), establecidos por la Comisión, quien tiene a su cargo la inspección y vigilancia de los fondos de inversión y realiza la revisión de su información financiera.



Los Criterios de Contabilidad establecen que la contabilidad de los Fondos de Inversión debe ajustarse a la estructura básica de las Normas de Información Financiera (NIF) definida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad, A.C. (CINIF) en la NIF A-1 “Estructura de las normas de información financiera”, considerando en primera instancia las NIF contenidas en la Serie NIF A “Marco conceptual”, así como lo establecido en el criterio de contabilidad A-4 “Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad”. Asimismo, establecen que los fondos de inversión deben observar los lineamientos contables de las NIF excepto cuando sea necesario, a juicio de la Comisión, aplicar una normatividad o criterios de contabilidad específicos sobre el reconocimiento, valuación, presentación y revelación aplicables a rubros específicos de los estados financieros y los aplicables a su elaboración.

Los Criterios de Contabilidad establecen que para la preparación de los estados financieros básicos solo se requiere el estado de situación financiera, el estado de resultado integral y el estado de valuación de cartera de inversión.

Los Criterios Contables incluyen, en aquellos casos no previstos por los mismos, un proceso de supletoriedad, que permite utilizar otros principios y normas contables en el siguiente orden: los criterios de contabilidad para instituciones de crédito en México establecidos por la Comisión; las NIF emitidas por el CINIF, incluyendo el marco conceptual sobre el esquema básico de criterios contables; las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América; o en los casos no previstos por los principios y normas anteriores, cualquier norma contable formal y reconocida que no contravenga los criterios generales de la Comisión.

3. Juicios contables críticos y fuentes clave para la estimación de incertidumbres

En la preparación de los estados financieros la Administración del Fondo ha realizado juicios y estimaciones acerca del futuro, incluyendo aquellos riesgos y oportunidades relacionados con el clima, que afectan la aplicación de las políticas contables del Fondo, los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material a los importes en libros de activos y pasivos en el siguiente año se incluyen en las siguientes notas:

- Inversiones en instrumentos financieros: Valores de mercado de títulos sin mercado observable y supuestos clave para determinar su deterioro.

Determinación del valor razonable

El valor razonable se refiere al precio de salida que, a la fecha de valuación, se recibiría por vender un activo o se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de un mercado.

Algunas de las políticas y revelaciones contables del Fondo requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

El Fondo cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye la autorización por parte del Consejo de Administración de la Operadora para la contratación de un proveedor de precios. Al 31 de diciembre de 2025, el Fondo no utilizó modelos internos de valuación.



Cuando se mide el valor razonable de un activo o pasivo, el Fondo utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en distintos niveles dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada (observabilidad de los insumos) usados en las técnicas de valuación, como sigue:

- Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos, que corresponde al nivel más alto, correspondiente a precios obtenidos exclusivamente con datos de entrada de Nivel 1.
- Nivel 2: datos de entrada diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, provenientes de los precios) que corresponde a precios obtenidos con datos de entrada nivel 2.
- Nivel 3: datos o insumos para medir el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos de entrada no observables), que corresponde a el nivel más bajo, para aquellos precios obtenidos con datos de entrada nivel 3.

Si los datos de entrada usados para medir el valor razonable de un activo o pasivo se clasifican en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de más baja observabilidad que sea significativa para la medición total.

Conforme a lo establecido en las Disposiciones, el Fondo determina el valor razonable de los instrumentos financieros del estado de valuación de cartera de inversión mediante la valuación directa a vector, que consiste en aplicar a la posición en títulos o contratos del Fondo el precio actualizado para valuación de cada instrumento, proporcionado por un proveedor de precios.

El proveedor de precios que le proporciona los precios e insumos para la determinación de la valuación de los instrumentos financieros es Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S. A. de C. V.

4. Resumen de las principales políticas contables

Cambios en políticas contables

a. Cambios contables

Durante 2025 entraron en vigor los siguientes cambios:

i. Mejoras a las NIF que generan cambios contables

NIF A-1, *Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera* – se prevé la revelación de políticas contables importantes con el fin de que las entidades hagan una revelación más efectiva de las mismas. La revelación de políticas contable es más útil para el usuario cuando incluye información específica de la entidad en lugar de solo información estandarizada o que duplica o resume el contenido de los requerimientos de las NIF particulares.

Esta norma entró en vigor para los ejercicios que iniciaron a partir del 1 de enero de 2025, excepto donde se ha indicado una fecha distinta y se permite su aplicación anticipada.

ii. Mejoras a las NIF que no generan cambios contables

NIF A-1, *Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera* - Se realizaron ajustes a la definición de importancia relativa (también conocida como materialidad) y se elimina la inconsistencia cuando en ocasiones se utilizaba el término “significativo”.

NIF B-1, *Cambios contables y corrección de errores* – se hacen precisiones para consistencia con la definición de “reclasificación”.



NIF B-9, *Información financiera a fechas intermedias* – se realizaron modificaciones para efectos de consistencia con las modificaciones a otras normas que requieren revelaciones de nuevos riesgos y cambios que hubieran ocurrido en el periodo. Adicionalmente, se aclara que se requiere la revelación de políticas importantes en las notas a los estados financieros de fechas intermedias y el reconocimiento de partidas devengadas conforme a los requerimientos de la NIF A-1.

NIF B-17, *Determinación del valor razonable* – indica la información que debe revelarse.

NIF C-2, *Inversiones en instrumentos financieros* – se hicieron modificaciones para propósitos de consistencia con la definición de “concentración”.

Las principales políticas contables seguidas por el Fondo de Inversión son las siguientes:

(a) Moneda funcional y moneda de informe

Los estados financieros antes mencionados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o “\$”, se trata de miles de pesos mexicanos, y cuando se hace referencia a dólares o USD, se trata de dólares de los Estados Unidos de América.

(b) Presentación del resultado integral

En cumplimiento con el criterio contable D-3 “Estado de resultado integral” establecido por la Comisión, el Fondo presenta el resultado integral en un solo estado que presenta en un único documento todos los rubros que conforman el resultado neto, incrementado o disminuido por los “Otros Resultados Integrales” (ORI) del periodo, y se denomina “Estado de resultado integral”.

(c) Reconocimiento de activos y pasivos financieros en su fecha de concertación

Los estados financieros reconocen los activos y pasivos provenientes de operaciones de compraventa de divisas, Instrumentos financieros negociables, reportos e instrumentos financieros derivados en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

(d) Inversiones en instrumentos financieros

i. Reconocimiento y medición inicial

Las inversiones en instrumentos financieros comprenden instrumentos de patrimonio neto, obligaciones, bonos, certificados y demás títulos de crédito y documentos que se emiten en serie o en masa, cotizados y no cotizados, que la entidad mantiene como posición propia. Se miden y reconocen inicialmente a su valor razonable. Los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión se registran en los resultados del ejercicio como parte del rubro “Otros egresos de la operación”.

ii. Clasificación y medición posterior

Las inversiones en instrumentos financieros se clasifican en la siguiente categoría, conforme al modelo de negocio y las características de los flujos contractuales de los mismos, como:

- Instrumentos financieros negociables (IFN), medidos a valor razonable con cambios en resultados (VRCCR) que representan la inversión en instrumentos financieros de deuda o de capital, y que tienen por objetivo obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta.



El modelo de negocio del Fondo es el siguiente:

IFN El Fondo mantiene una cartera de valores de renta variable listados y valores de deuda soberana con el propósito de negociar (ver nota 5).

La clasificación de las inversiones en instrumentos financieros se basa tanto en el modelo de negocios como en las características de los flujos contractuales de los mismos. Atendiendo al modelo de negocios, un instrumento financiero o una clase de instrumentos financieros (un portafolio), es administrado bajo:

- Un modelo que busca obtener un máximo rendimiento a través de compra y venta de los instrumentos financieros.
- Instrumentos financieros: Evaluación del modelo de negocio -
- El Fondo realiza una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que se mantiene un instrumento financiero a nivel del portafolio, ya que esto es lo que mejor refleja la manera en que se administra el negocio y se entrega la información a la Administración. La información considerada incluye:
 - las políticas y los objetivos señalados para el portafolio y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la Administración se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de tasa de interés concreto o las salidas de efectivo esperadas, o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los instrumentos;
 - cómo se evalúa el rendimiento del portafolio y cómo este se informa a la Administración del Fondo;
 - los riesgos que afectan al rendimiento del modelo de negocio (y los instrumentos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y, en concreto, la forma en que se gestionan dichos riesgos;
 - cómo se retribuye a los gestores del negocio (por ejemplo, si la compensación se basa en el valor razonable de los instrumentos gestionados o sobre los flujos de efectivo contractuales obtenidos); y
 - la frecuencia, el volumen y la oportunidad de las ventas en periodos anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras.

Las transferencias de instrumentos financieros a terceros en transacciones que no califican para la baja en cuentas no se consideran ventas para este propósito, de forma consistente con el reconocimiento continuo de los instrumentos por parte del Fondo.

Instrumentos financieros: Medición posterior y ganancias y pérdidas –

IFN Estos instrumentos se miden posteriormente a valor razonable con base en los precios proporcionados por un proveedor independiente. Las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier ingreso por intereses o dividendos, se reconocen en resultados (VRCR)

financieros transferidos no son dados de baja. (ver inciso (b) de esta nota).

iii. Deterioro

Los IFN no son sujetos a prueba de deterioro, pues no surge la cuestión de cobrabilidad al no existir la intención de cobro y porque el valor de mercado de estos capta los efectos de pérdidas crediticias esperadas de los mismos.



(e) **Cuentas liquidadoras y su compensación-**

Los montos por cobrar o por pagar provenientes de instrumentos financieros de negociación que lleguen a su vencimiento y que a la fecha no hayan sido liquidados, se registran en cuentas liquidadoras dentro de los rubros de “Cuentas por cobrar” y “Acreedores por liquidación de operaciones”, respectivamente. Los saldos de las cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras son compensados.

Los activos y pasivos financieros se compensan de manera que se presente en el estado de situación financiera el saldo deudor o acreedor, según corresponda, siempre y cuando se tenga el derecho contractual de compensar los importes reconocidos y se tenga la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(f) **Cuentas por cobrar:** Se integra de las cuentas por cobrar liquidadoras por operaciones de venta de inversiones en instrumentos financieros negociables y dividendos por cobrar que reconoce el Fondo es debido a servicios administrativos por pagar a la Operadora.

(g) ***Prima en venta (recompra) de acciones-***

Corresponde a la suma acumulada de las diferencias entre el valor contable de las acciones del Fondo y su precio de colocación o recompra.

Las acciones del Fondo al ser recompradas se reintegran como acciones en tesorería, reduciendo el capital social pagado y la prima en venta de acciones.

(h) ***Ingresos de la operación-***

El Fondo reconoce sus ingresos como se menciona a continuación:

Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable - Está conformado por el efecto de valuación a valor razonable, correspondiente a los instrumentos financieros negociables al objeto social del fondo.

Resultado por compraventa - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores vinculadas a su objeto social. Debiendo reclasificar a este rubro el resultado por valuación que haya sido previamente reconocido en resultados del ejercicio.

Ingresos por intereses - Corresponden a los intereses provenientes de operaciones financieras propias del Fondo tales como instrumentos financieros negociables; así como dividendos de instrumentos financieros de capital.

(i) ***Impuesto sobre la renta (ISR)-***

De conformidad con la Ley del ISR (LISR) vigente, el Fondo no es contribuyente de este impuesto. El ISR en el estado de situación financiera representa el impuesto retenido diariamente por el Fondo a sus accionistas, derivado de los rendimientos ganados por éstos en el Fondo. El ISR retenido se carga a los resultados del ejercicio.

(j) ***Cuentas de orden*** En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del estado de situación financiera del Fondo ya que no se adquieren los derechos de estos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo del Fondo en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente.

I. ***Capital social autorizado:***

Representa el monto total del capital autorizado al Fondo.

II. ***Acciones emitidas:***

Representa el número total de acciones emitidas por el Fondo.



(k) **Contingencias-**

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existen elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza absoluta de su realización.

5. Inversiones en instrumentos financieros -

Los instrumentos financieros negociables que se muestran en el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2025, se sujetan a los parámetros de inversión que se incluyen en el Prospecto, el cual puede ser consultado en la página <https://www.finamex.com.mx/productos-y-servicios/am4>.

Con base en las disposiciones de la Comisión, el Fondo se clasifica como fondo de inversión en instrumentos de renta variable.

De acuerdo con la LFI en vigor, la Operadora de inversión podrá establecer las políticas de inversión y operación a través del Consejo de Administración de la Operadora, así como seleccionar y contratar a las personas que presten servicios al Fondo entre ellas, la Operadora con el fin de buscar servicios de alta calidad a costos competitivos para la administración de sus activos.

El Fondo opera con activos objeto de inversión inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV) en los términos establecidos en los Artículos 16, 24 y 25 de la LFI y la Circular Única de Fondos de Inversión.

Al 31 de diciembre de 2025, no existe restricción sobre los instrumentos financieros negociables y no han sido otorgados en garantía colateral.

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2025 los intereses a favor provenientes de instrumentos financieros negociables ascendieron a \$4,342, y se incluyen en el rubro de “Ingreso por intereses” en los estados de resultado integral.

A continuación, se presenta el análisis de las inversiones en instrumentos financieros negociables al 31 de diciembre de 2025, con base a sus niveles en la jerarquía del valor razonable:

	2025
Valor razonable:	
Nivel 1	\$ <u>89,782</u>

No ha habido ningún cambio en la técnica de valuación durante el año.

Valor razonable de los activos y pasivos financieros del Fondo de Inversión que se miden a valor razonable de forma recurrente

Algunos de los activos y pasivos financieros del Fondo de Inversión se miden a valor razonable al final de cada período de reporte. La siguiente tabla proporciona información sobre cómo se determinan los valores razonables de estos activos y pasivos financieros (en particular, la (s) técnica (s) de valoración y los insumos utilizados).

	Técnicas de valuación e información clave	Entradas importantes no observables	Relación y sensibilidad de la información no observable en el valor razonable
1) Instrumentos financieros negociables	Precios de oferta cotizados en un mercado activo	Enfoque de mercado considerando precios cotizados para activos similares en el mercado, tasas de interés, curvas de rendimiento y datos de entrada corroborados en el mercado.	N/A



Conciliación de las mediciones del valor razonable de los instrumentos financieros de Nivel 3

Al 31 de diciembre de 2025 no se tienen activos y/o pasivos financieros medidos a valor razonable de Nivel 3.

a) Deterioro

Durante los ejercicios 2025, el Fondo no reconoció efectos de deterioro, así como tampoco reversiones al mismo.

Operaciones de reporto

Al 31 de diciembre del 2025 los deudores por reporto ascienden a \$1,791

A continuación, se muestra la integración de los colaterales recibidos por operaciones de reporto al 31 de diciembre de 2025:

Instrumento:	2025
	Colaterales recibidos
CETES BI 270121	\$ 1,791
	<u>\$ 1,791</u>

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2025 los intereses en operaciones por reporto ascendieron a \$12 y se incluyen en los estados de resultado integral en el rubro de “Ingresos por intereses”.

6. Operaciones y saldos con partes relacionadas-

El gasto por servicios administrativos, de operación y distribución de acciones incurridos con la Operadora, que incluye el servicio de distribución de acciones del Fondo prestado por la Casa de Bolsa a la Operadora, se aplica diariamente sobre el valor de los activos netos del Fondo. Al 31 de diciembre de 2025 los gastos por estos servicios ascendieron a \$1,039. Al 31 de diciembre de 2025 el pasivo por estos servicios ascendió a \$164 (ver nota 9)

7. Capital contable-

Al 31 de diciembre de 2025, el capital social exhibido se encuentra integrado por 30,001,000,00 acciones, el cual se integra como se muestra en la hoja siguiente:

Series	Emitidas	En tesorería	Exhibidas	Valor razonable y contable	Capital contable
Fijo:					
A	1,000,000	-	1,000,000	\$ 1.532647	\$ 1,532,647
Variable:					
BE1	15,000,000,000	14,992,445,207	7,554,793.00	1.51913	11,476,713
BF1	2,500,000,000	2,492,681,114	7,318,886.00	1.497683	10,961,371
BF2	2,500,000,000	2,455,203,064	44,796,936.00	1.505808	67,455,585
BF3	2,500,000,000	2,500,000,000	-	-	-
BM1	2,500,000,000	2,500,000,000	-	-	-
BM2	2,500,000,000	2,500,000,000	-	-	-
BM3	<u>2,500,000,000</u>	<u>2,500,000,000</u>	<u>-</u>	-	<u>-</u>
	<u>30,001,000,000</u>	<u>29,940,329,385</u>	<u>60,670,615</u>		<u>\$ 91,426,315</u>



Las acciones representativas del capital son ordinarias, nominativas con valor nominal de \$1.00 (en pesos) cada una. Las acciones Serie "A" son representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro, las cuales sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión; las acciones Series BE, BF Y BM son representativas de la parte variable del capital. El valor nominal de las Acciones de la serie A al cierre de 2025 es de \$1.532647.

La Ley y la Circular Única para Fondos de Inversión, establecen que éstos determinarán diariamente el precio por acción de cada una de las series y clases de acciones que se emitan. Esto a fin de permitir que en un mismo fondo de inversión puedan participar distintos accionistas, con independencia de que se trate de personas físicas o morales, incluidas otros fondos de inversión.

Las acciones de las series representativas del capital variable del Fondo, de conformidad con el Prospecto, únicamente podrán ser adquiridas por quien se muestra a continuación:

Personas físicas-

Personas físicas con residencia fiscal en México o en el extranjero; instituciones financieras que actúen por cuenta de fideicomisos que no realicen actividades empresariales en términos de la legislación fiscal y cuyos fideicomisarios, o en caso de no contar con fideicomisarios, sus fideicomitentes, sean personas físicas que puedan adquirir directamente las acciones de esta serie.

Personas morales-

Personas morales con residencia fiscal en México o en el extranjero; instituciones financieras que actúen por cuenta de fideicomisos cuyos fideicomisarios, o en caso de no contar con fideicomisarios, sus fideicomitentes sean personas morales que puedan adquirir directamente las acciones de esta serie; entidades financieras del exterior, entidades que distribuyan las acciones de los fondos, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, instituciones que componen el sistema financiero cuando actúen por cuenta de terceros y fideicomisos públicos que sean considerados entidades paraestatales de la Administración Pública Federal.

Personas morales no contribuyentes-

Personas morales no contribuyentes, las cuales no estén sujetas a retención del impuesto, señaladas en el artículo 79 de la LISR y/o sean inversionistas de fondos de inversión de los referidos en el artículo 54 de la citada ley o la que la sustituya y la resolución miscelánea fiscal vigente aplicable a dicho artículo, incluyendo: la Federación, los Estados, la Ciudad de México o los Municipios; los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, que determine el Servicio de Administración Tributaria; los partidos o asociaciones políticas, legalmente reconocidos; las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR; las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, a los fondos de pensiones o jubilaciones de personal complementarios a los que establece la Ley del Seguro Social y a las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, así como a las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 151 de la LISR.

Los Estados extranjeros en los casos de reciprocidad; las instituciones que componen el sistema financiero y las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro; salvo que se trate de recursos provenientes de pasivos que no sean a cargo de dichas instituciones o sociedades, así como cuando éstas actúen por cuenta de terceros; fondos o fideicomisos de fomento económico del Gobierno Federal; fondos de pensiones y primas de antigüedad, constituidos en los términos del artículo 29 de la LISR; fondos de ahorro de trabajadores o a las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro; fondos de Inversión de deuda o de renta variable, según el caso; y cualquier otra persona física o moral, entidad, institución u organismo que sea considerado un no contribuyente que esté exento o no sea sujeto de retención del impuesto sobre la renta.

Los posibles adquirentes deberán sujetarse a las disposiciones legales que les sean aplicables.

En ningún momento podrán participar en forma alguna en el capital del Fondo Gobiernos o Dependencias Oficiales Extranjeras, directamente o a través de interpósita persona.



Las acciones del Fondo recompradas se convierten en acciones de tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y su correspondiente efecto en la prima en venta de acciones.

Los fondos de inversión, a través del Consejo de Administración de la Operadora establecerán límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinarán las políticas para que las personas que se ajusten a las mismas adquieran temporalmente porcentajes superiores a dichos límites.

El Fondo no está obligado a constituir la reserva legal como lo establece la Ley General de Sociedades Mercantiles.

8. Régimen fiscal-

De conformidad con la LISR vigente, el Fondo de Inversión no será contribuyente del Impuesto sobre la Renta, siempre y cuando se ajuste a lo establecido en dicha ley; asimismo sus integrantes o accionistas deberán acumular los ingresos generados a su favor de acuerdo con las disposiciones fiscales aplicables a cada tipo de accionista.

Los intereses devengados acumulables serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo de Inversión, y el incremento en la valuación de sus inversiones en el mismo Fondo al último día hábil del ejercicio de que se trate, en la parte que corresponda al componente de interés de acuerdo con las disposiciones fiscales aplicables y aquellas que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) dé a conocer. Dichos intereses acumulables se consideran para las personas físicas en términos reales y en términos nominales para las personas morales.

El Fondo de Inversión retiene y entera mensualmente el impuesto correspondiente por los intereses gravables generados en el mismo periodo, para lo cual aplica la tasa establecida por el Congreso de la Unión, a través de la Ley de Ingresos del año de que se trate (0.50% para 2025 y 0.50% para 2024) al costo promedio ponderado de adquisición de los títulos que generen dichos intereses, o bien, al valor nominal de los mismos, según corresponda. La retención antes mencionada será acreditable para sus integrantes o accionistas al acumular los intereses correspondientes, según lo establezcan las disposiciones fiscales aplicables. Para tales efectos se emitirá la constancia respectiva a través del Fondo de Inversión o entidad que distribuya sus acciones a más tardar el 15 de febrero de cada año en la fecha que indiquen las disposiciones fiscales aplicables.

El 19 de diciembre de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2025, la cual entró en vigor el 1 de enero de 2025 y estableció en su artículo 21 que la tasa de retención anual de Impuesto sobre la Renta que deben aplicar las instituciones que componen el sistema financiero que efectúan pagos por intereses, será del 0.50%.

El 13 de noviembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2024, la cual entró en vigor el 1 de enero de 2024 y estableció en su artículo 21 que la tasa de retención anual de Impuesto sobre la Renta que deben aplicar las instituciones que componen el sistema financiero que efectúan pagos por intereses, será del 0.50%.

Las personas físicas residentes en México deberán presentar su declaración anual y enterar al SAT como pago definitivo el 10% de Impuesto sobre la Renta sobre la ganancia de capital, derivada de la enajenación de acciones de Fondos de Inversión de Renta Variable. Para estos efectos el Fondo de Inversión emitirá constancia pomenorizada conforme al procedimiento previsto en las disposiciones fiscales vigentes.

Asimismo, los residentes en el extranjero que lleven a cabo la enajenación de acciones de fondos de inversión de renta variable estarán obligados a pagar el 10% de Impuesto sobre la Renta sobre la ganancia obtenida en la operación. Los intermediarios financieros serán responsables de la determinación, retención y entero del impuesto a la autoridad mexicana, sin embargo, si el inversionista es residente en un país con el que México tiene celebrado un tratado para evitar la doble imposición podría no ser sujeto de la retención del Impuesto sobre la Renta siempre y cuando entregue escrito bajo protesta de decir verdad por parte del titular de la cuenta, en el que señale que es residente fiscal para efectos del tratado y proporcione su número de registro o identificación fiscal emitida por autoridad fiscal competente.



Las personas físicas residentes en México, y residentes en el extranjero estarán obligadas a pagar un Impuesto sobre la Renta adicional del 10% sobre los dividendos o utilidades distribuidos por personas morales residentes en México provenientes de las utilidades generadas a partir del ejercicio fiscal de 2014, las personas físicas residentes en México también estarán obligadas a pagar un Impuesto sobre la Renta adicional del 10% sobre los dividendos o utilidades distribuidos por personas morales residentes en el extranjero. El impuesto será retenido por el Fondo de Inversión.

Por lo que respecta a los rendimientos y/o pérdidas que generen otros instrumentos de la cartera del Fondo, se atenderá a lo establecido en las disposiciones fiscales aplicables para determinar e informar los impactos fiscales correspondientes a los integrantes o accionistas, así como para determinar los impactos correspondientes al Fondo, en su caso.

9. Compromiso-

El Fondo tiene celebrado un contrato de prestación de servicios administrativos con la Operadora con vigencia indefinida (ver notas 1 y 6).

10. Administración de riesgos (no auditado)-

La gestión del riesgo se considera por el Fondo como un elemento competitivo de carácter estratégico con el objetivo último de maximizar el valor generado para el accionista. Esta gestión está definida, en sentido conceptual y organizacional, como un tratamiento integral de los diferentes riesgos (Riesgo de Mercado, Riesgo de Liquidez, Riesgo de Crédito, Riesgo de Contrapartida, Riesgo Operativo, Riesgo Legal y Riesgo Tecnológico), asumidos por el Fondo en el desarrollo de sus actividades. La administración que el Fondo haga del riesgo inherente a sus operaciones es esencial para entender y determinar el comportamiento de su situación financiera y para la creación de un valor en el largo plazo.

En cumplimiento a lo establecido por las disposiciones de carácter prudencial en materia de Administración Integral de Riesgos aplicables a los fondos de inversión emitidas por la Comisión, el Consejo para la Administración Integral de Riesgos (el Consejo) acordó nombrar un responsable de la Administración de la Operadora, funcionando bajo los lineamientos indicados en las citadas Disposiciones. El responsable vigila que las operaciones se ajusten a los objetivos, políticas y procedimientos aprobados por el Consejo.

I. Riesgos discrecionales (no auditada)-

a. Riesgo de mercado-

Valor en riesgo de mercado

Es aquel relacionado con la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que incidan sobre la valuación de las posiciones, tales como tasas de interés, tipos de cambio e índices de precios, entre otros.

El responsable de Administración de Riesgos de Mercado, tiene la responsabilidad de recomendar las políticas de gestión del riesgo de mercado del Fondo, estableciendo los parámetros de medición de riesgo y proporcionando informes, análisis y evaluaciones a la Alta Dirección y al Consejo.

La medición del riesgo de mercado cuantifica el cambio potencial en el valor de las posiciones asumidas como consecuencia de cambios en los factores de riesgo de mercado.

Para medir el riesgo se sigue la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR se define como la estimación estadística de la pérdida potencial de valor de una determinada posición, en un determinado período de tiempo y con un determinado nivel de confianza. El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.



Se calcula el VaR utilizando el método Histórico, con 500 escenarios y un horizonte de 1 día. Se presume un nivel de confianza de 95%.

Fondo	Límite (%)	Límite (\$)	Var / AN	Límite / AN	Var promedio trimestral (\$)	Var promedio trimestral (%)
AM4	3.00%	2,748,238	1.50%	3.00%	1,385,323	1.55%

b. **Riesgo de liquidez-**

El riesgo de liquidez está asociado a la capacidad que el Fondo tenga de financiar los compromisos adquiridos, a precios de mercados razonables. Los factores que influyen pueden ser de carácter externo (crisis de liquidez) e interno por excesiva concentración de vencimientos.

El Fondo realiza una gestión de la liquidez del portafolio realizando una vigilancia del porcentaje mínimo que debe contar el Fondo en valores de fácil realización.

A continuación se presenta el costo aproximado que puede tener para el fondo el tener que liquidar sus posiciones anticipadamente con datos al 31 de diciembre de 2025 así como el promedio anual:

Fondo	Exposición	Riesgo liquidez / Activo neto	Estrés promedio anual
AM4	6,905,236	7.54%	6.84%

c. **Riesgo de crédito-**

Es aquel relacionado con la pérdida potencial por la falta total o parcial de pago por parte del emisor de los valores; también se puede producir por la disminución de la calificación de algún título dentro de la cartera o de alguna contraparte con la cual se celebren operaciones.

Para controlar este riesgo que es bajo, existen calificadoras de riesgo de crédito que miden la capacidad de pago de los emisores, asignando calificación tanto al emisor como al instrumento de inversión. Se establecen límites de inversión sobre los activos, dependiendo de la capacidad de pago de cada emisor y de su calificación de crédito, límites por un mismo emisor y límites para evitar la concentración de inversiones en un mismo sector de actividad económica.

Asimismo, el área de riesgos monitorea constantemente la probabilidad de que los emisores incumplan con el pago de su deuda.

Probabilidad de incumplimiento y pérdidas esperadas - Según se establece en los lineamientos en materia de Administración Integral de Riesgos, como parte de la administración de los riesgos de crédito, los Fondos deberán calcular la probabilidad de incumplimiento.

El Fondo no está expuesto a Riesgo de Crédito, ya que está compuesto únicamente de instrumentos de deuda, emitidos o garantizados por el Gobierno Federal, así como por el Banco de México.

II. **Riesgos no discrecionales-**

Riesgo operativo-

En materia de riesgo operativo se cuentan con políticas, procedimientos y metodologías para la identificación, control, mitigación, vigilancia y revelación de los riesgos operativos, entendidos estos como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, fraudes o robos.



Para la identificación de los riesgos se ha establecido una metodología, la cual parte de la identificación y documentación de procesos, está basada en herramientas de auto-evaluación y considera el desarrollo de bases de datos históricos e indicadores de Riesgo Operativo, tanto para el control como la mitigación y revelación de los mismos.

Riesgo legal-

El riesgo legal, se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que el Fondo lleve a cabo.

Conforme a las Disposiciones establecidas por la Comisión, el riesgo legal del Fondo es asumido por la Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio del Fondo.

Riesgo tecnológico-

El riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información.

11. Pronunciamientos normativos emitidos recientemente-

El CINIF ha emitido las NIF y Mejoras a las NIF que se mencionan a continuación:

a. Nuevos pronunciamientos contables

NIF B-1, *Bases para la preparación de los estados financieros* – anteriormente, la NIF B-1 se enfocaba únicamente en el tratamiento de cambios contables y correcciones de errores. Como parte de sus modificaciones, se amplía su alcance y se redefine su objetivo. En consecuencia, la norma se convierte en la NIF particular que establece los requisitos fundamentales para la preparación y presentación de los estados financieros, adoptando un nuevo nombre: “Bases para la preparación de los estados financieros”.

NIF B-3, *Estado de resultado integral* – Se realiza un cambio en la estructura del estado de resultado integral, debido a que los ingresos, costos y gastos deberán presentarse en alguna de las cinco categorías que se definen en la misma norma:

- a) categoría de operaciones;
- b) categoría de inversión;
- c) categoría de financiamiento;
- d) categoría de impuestos a la utilidad; y
- e) categoría de operaciones discontinuadas

Se elimina el rubro denominado “resultado integral de financiamiento” debido a que las partidas que lo componen deben presentarse en la categoría de la partida que les dio origen.

Se establecen normas particulares para la presentación en el estado de resultados integral de las entidades cuyas actividades principales de negocio corresponden a operaciones que por su naturaleza podrían clasificarse en las categorías de inversión o de financiamiento, no obstante, al tratarse de actividades principales de negocio de la entidad, resulta más apropiado presentarlas dentro de la categoría de operación.



Los cambios a estas normas se realizaron con el fin de alinear esta norma con las Normas NIIF de Información Financiera. Las disposiciones de estas nuevas NIF entran en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2028. Se permite la aplicación anticipada a partir del 1 de enero de 2027 de la B-1 de forma independiente y de la B3, siempre y cuando se haga en conjunto con la aplicación de las modificaciones correspondientes a la B-1.

b. Mejoras a las NIF que no generan cambios contables

Mejoras a la NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera – aclara que el capital ganado está conformado por las utilidades acumuladas, incluyendo las retenidas en reservas de capital, las pérdidas acumuladas y, en su caso, los otros resultados integrales acumulados.

Mejoras a la NIF B-6, Estado de situación financiera – aclara que una de las cuestiones para que un pasivo sea clasificado a corto plazo es que, a la fecha autorizada para la emisión de los estados financieros, la entidad no tiene un derecho incondicional para posponer su liquidación durante al menos, doce meses posteriores a la fecha de cierre del periodo sobre el que se informa.

Estas modificaciones a las normas entran en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2026, permitiéndose su aplicación anticipada.

12. Autorización y bases de presentación- Autorización

El 30 de marzo de 2026, el Lic. Luis A. Benavides Simón (Director General de la Operadora), la Lic. Sonia Karina Flores Arias (Contralor Normativo) y el C.P. Andrés Guillen Maldonado, (Director de Contabilidad), autorizaron la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

La Operadora mediante su Consejo de Administración y la Comisión, tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión, de conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles y la LFI. Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2025 se someterán a aprobación en la próxima sesión del Consejo de Administración de la Operadora.

* * * * *

